



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 15 SEP 2021

VISTO el expediente CC-N° 270/2021 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio técnico de un maestro mayor de obras para el desarrollo de tareas de inspección y tareas administrativas concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 1101/2021, el Gerente de Operativa y Técnica de esta Dirección Provincial, solicito la contratación del MMO Ángel Roberto TAPIA DNI N° 33.829.224 conforme a la necesidad de contar con dicho técnico, para la inspección de obras, y el desarrollo de tareas administrativas para llevar adelante el control técnico de las obras que se encuentra supervisando, ejecutando y por ejecutar esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con la debida autorización del Sr. Presidente y del Director Provincial de este Organismo.

Que mediante Resolución DPOSS N° 854/2021 obrante a fs. 37-38 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple N° 84/2021.

Que a fs. 44-45 obra la oferta presentada por el MMO Ángel Roberto TAPIA DNI N° 33.829.224 quien cotizó en la suma mensual de PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 (\$ 106.799,06) lo que asciende a la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 1.281.588,72) para la contratación por el termino de doce (12) meses.

Que en ese orden tomó intervención el Gerente de Operativa Técnica y el Director Provincial de este organismo indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C UC2600, del ejercicio económico 2021 y 2022 en las sumas pertinentes.

Que mediante Informe de Auditoria Interna N° 791/2021 obrante a fs 59 se advierte un error en el encuadre legal de la Resolución DPOSS N° 854/2021 por lo que corresponde su rectificación.

///...2.

...//2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/20 y Resolución OPC N° 202/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14°, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el encuadre legal de la Resolución DPOSS N° 854/2021 el que quedara redactado de la siguiente manera: “Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/20 y Resolución OPC N° 202/2020”.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°84/2021 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 1.281.588,72), por el servicio técnico de un maestro mayor de las obras para el desarrollo de tareas de inspección y tareas administrativas concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por adjudicación simple N° 84/2021 al MMO Ángel Roberto TAPIA DNI N° 33.829.224 por el servicio enunciado en el artículo segundo, por un monto mensual de PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 (\$ 106.799,06) lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 1.281.588,72) por el término de doce (12) meses de contratación. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

///...3.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2021 y 2022 en las sumas pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S N° 1036 / 2.021.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

